1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 2024 00415 0142.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE TURISMO

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES

OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CONCEPTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PARQUE TURÍSTICO Y TEMATICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: EDUIN CONTRERAS CASTAÑEDA – SECRETARIO DE TURISMO

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, AGOSTO DE 2024

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaria de Turismo presenta el siguiente estudio para la celebración de un proceso de mínima cuantía, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente necesidad:

Turismo en Colombia 2024:

Las cifras del primer trimestre de 2024 reveladas por la Oficina de Estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo muestran un notable crecimiento en el sector turístico de Colombia. Entre enero y marzo, el país recibió 1,6 millones de visitantes, un 7,6 % más que en el mismo periodo de 2023. De estos, 1.062.371 fueron extranjeros (excluyendo ciudadanos venezolanos), 318.740 colombianos residentes en el exterior, 52.100 venezolanos por turismo y 175.059 pasajeros de cruceros internacionales.

Los destinos más visitados por los extranjeros no residentes fueron Bogotá (36,7%), Antioquia (23,8%) y Bolívar (21,0%). Los mayores incrementos en visitantes se registraron en Antioquia (25,9%), Bolívar (23,9%) y Quindío (19,8%). Frente a esto se destaca que en marzo llegaron 510.000 visitantes, la cifra más alta para este mes desde 2015, impulsada por la Semana Santa y campañas de promoción bajo la narrativa *"Colombia, el país de la belleza"*. Según Migración Colombia, los principales países de origen de los visitantes en marzo fueron Estados Unidos (26,6%), Ecuador (7,3%) y México (7,2%). También se registró un notable crecimiento en visitantes de Costa Rica (57,6%), México (23,7%) y Ecuador (23,1%).

Además, la Aeronáutica Civil reportó que en el primer trimestre se movilizaron 13,1 millones de personas por vía aérea, un aumento del 15,7% respecto al mismo periodo de 2023. De estos, 7,6 millones viajaron en vuelos nacionales, un 6% más que el año anterior, y 5,5 millones en vuelos internacionales, un incremento del 21,1 % en llegadas.[1]

Turismo Interno En Colombia:

Comportamiento del consumidor colombiano en temas como ocio, diversión y turismo:

La teoría del comportamiento del consumidor proporciona una base teórica esencial para analizar los procesos de toma de decisiones en el consumo y determinar las características de los productos o servicios que pueden tener mayor aceptación entre los consumidores. ***Según Zajonc (1982), "las preferencias son primeramente un fenómeno comportamental basado en lo afectivo. Una preferencia de x sobre y es una tendencia del organismo a aproximarse a x más a menudo y de manera más intensa que a y"***. Por lo tanto, es crucial identificar los factores que generan mayor afectividad en los consumidores, especialmente en relación con los parques temáticos en Colombia. Establecer preferencias o gustos implica un proceso cognitivo en cada consumidor. Estas preferencias son valoraciones positivas que surgen de un proceso de evaluación, que puede o no estar asociado a una elección, dentro de un contexto con varias alternativas, diferentes criterios de evaluación establecidos y un tomador de decisiones o evaluador que adopta el gusto o preferencia.

El ocio y el entretenimiento son componentes importantes de la economía de un país y representan una parte significativa del gasto de sus ciudadanos. En la actual coyuntura global, caracterizada por las altas tasas de interés de la Reserva Federal de Estados Unidos, la guerra en Ucrania y la recuperación económica postpandemia, pensar en gastos de entretenimiento y ocio puede parecer complicado. Los países han aumentado sus tasas de interés para frenar la inflación, lo que ha llevado a las personas a recortar gastos en sus presupuestos diarios. Sin embargo, el entretenimiento sigue siendo un gasto recurrente y, para algunos, necesario.

En Colombia, los parques temáticos representan una oportunidad única para fomentar el turismo interno y dinamizar la economía. Estos parques no solo ofrecen una variedad de atractivos que apelan a diversos segmentos de la población, sino que también contribuyen significativamente al desarrollo económico local. La promoción de los parques temáticos como destinos turísticos puede generar empleo, impulsar el comercio local y fortalecer la infraestructura turística.

[1] https://www.mincit.gov.co/prensa/noticias/turismo/el-turismo-sigue-registrando-noticias-positivas

FUENTE: Santander Trade y DANE 2023

Un estudio realizado por la firma Raddar revela que los hogares colombianos gastan principalmente en comida (fuertemente afectada por la inflación), vivienda y entretenimiento.

Este último representa el **5.9%** del salario mínimo legal en Colombia, equivalente a $68.440.oo cada mes, considerando un salario de $1,16 millones. Además, según reportes del DANE, el sector del entretenimiento es uno de los que más ha contribuido al PIB nacional.[2]

Promover el consumo de parques temáticos en Colombia no solo responde a la demanda de entretenimiento de los ciudadanos, sino que también capitaliza la diversidad de atractivos naturales y culturales del país. Desde parques temáticos basados en la biodiversidad, hasta aquellos que celebran la riqueza cultural e histórica, Colombia tiene el potencial de posicionarse como un destino líder en entretenimiento temático en América Latina.

En resumen, entender el comportamiento del consumidor y sus preferencias es esencial para desarrollar productos y servicios que resuenen con los deseos y necesidades de los consumidores. A pesar de los desafíos económicos globales, el entretenimiento sigue siendo una parte integral del gasto de los hogares. Fomentar el consumo de parques temáticos en Colombia no solo enriquecerá la vida de los ciudadanos, sino que también impulsará el crecimiento económico y consolidará al país como un destino turístico diverso y atractivo.

Mercado de Parques temáticos en Colombia:

Uno de los aspectos más importantes de los parques temáticos es que representan un atractivo turístico principalmente familiar, ya que la mayoría de las atracciones están dirigidas al público infantil. A nivel global, pueden contribuir al crecimiento económico de un país no solo como un incentivo al turismo, sino también mediante la atracción de inversión extranjera, que puede involucrarse en el grupo empresarial que dirige el parque a través de la compra de acciones o la creación de franquicias en otros lugares.

[2] https://www.larepublica.co/consumo/asi-estan-los-gastos-mensuales-en-entretenimiento-en-algunos-paises-en-latinoamerica-3565309

En Colombia, el fenómeno de los parques temáticos ha cobrado fuerza a lo largo de los años, y su número en el territorio nacional ha aumentado considerablemente. El primer parque temático del país fue el Parque Nacional Natural Cueva de los Guácharos, inaugurado el 9 de noviembre de 1960.

Los parques temáticos forman parte del sector turístico en la categoría de turismo natural, que incluye agroturismo, ecoturismo y agro ecoturismo. Además, la relación entre el turismo y los parques está intrínsecamente ligada, ya que muchos planes turísticos actuales incluyen entradas a parques temáticos para satisfacer la demanda de productos y servicios. En consecuencia, los centros de entretenimiento y parques temáticos se convierten en una fuente importante de empleo, especialmente en las temporadas altas, cuando se requiere más personal para atender la mayor afluencia de visitantes; durante estas épocas, el número de colaboradores en los parques aumenta entre un 50% y un 100%, siendo la mayoría jóvenes de entre 18 y 25 años.[3]

Una de las principales iniciativas dentro de la formulación y conceptualización del ***proyecto "Boyacá Territorio PTE: Parque Turístico, Temático y Sostenible de Boyacá"*** es la inclusión de mesas de trabajo que reúnen a miembros de la Gobernación de Boyacá. En estas mesas de trabajo se ha socializado la importancia de contar con el concepto de una entidad que tenga la experiencia y brinde el acompañamiento para desarrollar la conceptualización del proyecto***: "Parque Turístico, Temático y Sostenible de Boyacá"***

Este proyecto no solo busca ser un punto de atracción turística, sino también promover la sostenibilidad y la inclusión de la comunidad local en su desarrollo. Se pretende que el parque sea un motor económico para la región, generando empleo y atrayendo inversión. Además, se enfatiza la importancia de la sostenibilidad ambiental, con la implementación de prácticas ecológicas en todas las etapas del proyecto, desde su construcción hasta su operación. El proyecto ***"Boyacá Territorio PTE"*** se proyecta como un modelo de desarrollo turístico sostenible que no solo beneficiará económicamente a la región, sino que también promoverá el cuidado del medio ambiente y el bienestar de la comunidad local. La conceptualización de este parque temático es esencial para materializar esta visión y garantizar el éxito del parque temático.

Visualización de la oferta en Boyacá de parques temáticos:

En el departamento de Boyacá, a través de la Secretaría de Turismo ha implementado el Sistema de Información Turística de Boyacá (SITUR), una plataforma integral que publica noticias relevantes del sector, eventos, un directorio de prestadores de servicios, estadísticas y portafolios. Dentro del Sistema de Información Turística de Boyacá SITUR,

[3] Parques temáticos en Colombia: construyendo empresas perdurables que acepten el desafío de subirse a la montaña de la turbulencia global / Andrea Ariza P. …[et al.]. — Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, Facultad de Administración, Centro de Estudios Empresariales para la Perdurabilidad (CEEP), línea de Investigación: Estrategia.— Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2011. 72 p.— (Documento de Investigación; 105) ISSN: 0124-8219.

existe una sección dedicada a los parques temáticos del departamento, donde los usuarios pueden encontrar información detallada sobre su ubicación, tarifas, servicios ofrecidos y otros datos importantes. Esta herramienta busca acercar al usuario y proporcionar un mejor servicio, facilitando la planificación de actividades turísticas y mejorando la experiencia de los visitantes.

El Sistema de Información Turística de Boyacá SITUR, es una alternativa innovadora para promover el turismo local, ya que centraliza información esencial para los turistas en una plataforma accesible y fácil de usar. Al ofrecer detalles sobre los parques temáticos y otros atractivos turísticos, SITUR permite a los visitantes planificar sus viajes con antelación y de manera informada, asegurando así que encuentren las mejores opciones para sus intereses y necesidades.

Esta iniciativa no solo mejora la experiencia del turista, sino que también apoya a los prestadores de servicios locales al aumentar su visibilidad y fomentar una mayor interacción con el público.

Imagen tomada de : https://situr.boyaca.gov.co/aventura/parques_tematicos/

Análisis de la concordancia y pertinencia del proyecto con el Plan Sectorial de Turismo Colombiano:

El Plan Sectorial de Turismo 2023-2026 "*TURISMO EN ARMONÍA CON LA VIDA*" tiene como objetivo general, construir capacidades para consolidar el desarrollo sostenible, responsable y regenerativo del turismo en el país, mejorando las prácticas de inclusión e innovación que realizan los entes gubernamentales, las empresas, las comunidades y los territorios, incrementando las oportunidades para la creación de valor social y económico en la oferta turística, para aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento turístico del país. Así mismo, tiene como objetivos específicos (1) Fortalecer la inclusión y

participación de las comunidades y los territorios en el desarrollo sostenible del turismo en el país, promoviendo la función social del turismo como instrumento para la garantía de derechos y el desarrollo humano. (2) Impulsar el desarrollo territorial a través del turismo mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la infraestructura y la conectividad. (3) Impulsar la sostenibilidad de los atractivos, servicios, empresas y destinos turísticos del país, para el aprovechamiento efectivo de su riqueza natural y cultural. (4) Fomentar el desarrollo productivo del sector, mediante estrategias de dinamización que eleven la productividad y el posicionamiento turístico del país promoviendo la justicia social; estos objetivos encaminados a través de ejes estratégicos, tales como el EJE 2 - TERRITORIOS TURÍSTICOS PARA LA EQUIDAD Y EL BIENESTAR Busca potenciar el desarrollo territorial del turismo mejorando la gobernanza nacional y regional del turismo, las capacidades de gestión público – privada, las herramientas de política existentes, las condiciones de la infraestructura, seguridad y la atracción de la inversión en los destinos.

En esta misma línea, se pretende mejorar la desarticulación entre los diferentes actores y niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), lo cual ha impedido una efectiva planificación territorial y gestión de destinos turísticos, en vista de que el carácter de cooperación interinstitucional se ve desdibujado por la deficiente comunicación y coordinación conceptual y operativa de los diversos actores involucrados en la actividad turística, lo cual repercute en los índices de competitividad del sector. Frente a ello, se apuesta por la redefinición, renovación y adaptación de los instrumentos de la política pública turística, en el marco de la gobernabilidad para el turismo. Por esto el eje tiene claro que su objetivo es impulsar el desarrollo territorial a través del turismo mediante el fortalecimiento de la gobernanza, la infraestructura y la conectividad, mediante los programas de Gobernanza y política para el turismo; redefinición de los instrumentos y herramientas de planificación turística, calidad e infraestructura turísticas; conectividad para los territorios con vocación turística todos con indicadores de seguimiento para el cuatrienio. Otro eje con mayor rango de asociatividad respecto a las iniciativas a corto y mediano plazo para el ITP y el municipio de Paipa, es el EJE 3 TURISMO: ALTERNATIVA PARA LA TRANSICIÓN ECONÓMICA Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA, el cual busca promover la justicia ambiental en el sector y estrategias de adaptación y mitigación del cambio climático y fomentar la economía circular; fortaleciendo la sostenibilidad turística La causas asociadas a este eje son la falta de estrategias al fortalecimiento de la adaptación y mitigación del cambio climático, utilizando la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza en adelante SBN en el sector turístico, toda vez que estas se perciben como una estrategia de alto costo para los actores involucrados en la cadena de PLAN SECTORIAL DE TURISMO 2022- 2026 Turismo en armonía con la vida valor, lo cual aumenta los sesgos hacia una visión del turismo como servicio eco sistémico. Esto se debe a que, aproximadamente el 45% de los proyectos ambientales dependen únicamente de subvenciones y corren riesgos en su seguridad financiera (Ozment et al., 2021, p. 8).

Otro aspecto para considerar es que el planteamiento de este PTE se fórmula desde la necesidad de cumplir con los requisitos legales en todo ámbito y tomado como referencia, las necesidades económicas de la región y las líneas de desarrollo propuesta y alineadas

a las necesidades del país, donde existe una pertinacia clara para el desarrollo de este PTE.

Análisis de la manera en que la iniciativa aporta a los programas de los Planes de Desarrollo A NIVEL DEPARTAMENTAL:

El Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá ***NUESTRO GRAN PLAN ES BOYACÁ 2024-2027"*** en sus diferentes articulados el componente turismo, en cuanto la situación del turismo se menciona que Boyacá, se ha venido posicionando el sector como un elemento dinamizador de la economía regional, permitiendo así, el aumento de la productividad y la mejora de los ingresos de los actores y aliados de este importante renglón de la economía.

En Boyacá se encuentran conformados y renovados el 100% de los Consejos de Turismo, se mantiene la articulación con la Mesa de Ecoturismo y se lidera el Comité de Seguridad Turística. Gestión de destino; Boyacá cuenta con diseño de producto turístico en cuatro (4) de sus provincias: Sugamuxi, Márquez, Lengupá y La Libertad; inventarios turísticos actualizados de 26 municipios de la Ruta Libertadora, como respuesta del Viceministerio de Turismo a los compromisos del Pacto Bicentenario ***(SECRETARIA DE TURISMO GOBERNACION DE BOYACA, 2020-2023).***

El sector turístico en Boyacá requiere un enfoque de sostenibilidad, en búsqueda de espacios públicos amigables desde el embellecimiento urbano; fortalecer y desarrollar la infraestructura en el Departamento, identificación de productos provinciales y puntos de interés turístico que incluyan muestras de oficios. Así mismo, es necesario generar redes intersectoriales para fortalecer un turismo inteligente, realizando estudios de oferta y demanda. Busca potenciar el turismo de naturaleza, gastronómico, comunitario, cultural, de salud, científico, de eventos, entre otros.

Adicionalmente, es indispensable brindar capacitación a empresarios del sector de modo que se desarrollen habilidades para una mejor prestación de servicios turísticos, además del posicionamiento de la marca territorial Boyacá es para Vivirla**.**

2.3. Dimensión de Desarrollo: Desarrollo turístico para conocer, explorar y disfrutar La Boyacá Grande

El Plan de Gobierno propuesto para el cuatrienio contempla temas relacionados con la sostenibilidad, en búsqueda de espacios públicos amigables desde el embellecimiento urbano; fortalecer y desarrollar la infraestructura en el Departamento, identificación de productos provinciales y puntos de interés turístico que incluyan muestras de oficios. En Boyacá es necesario generar redes intersectoriales para fortalecer un turismo inteligente, realizando estudios de oferta y demanda. Busca potenciar el turismo de naturaleza, gastronómico, comunitario, cultural, de salud, científico, de eventos, entre otros.

2.3.1. Apuesta para el Desarrollo Territorial: "*Boyacá turística, con enfoque integral en información, calidad e infraestructura"*

Mediante estrategias de articulación con Cámaras de Comercio, Policía de Turismo, administraciones municipales y academia, entre otros, se generarán alianzas para disminuir la informalidad de empresarios del sector turismo y se propenderá por incrementar los niveles en calidad de servicio en los destinos relacionadas con las certificaciones en Normas Técnicas Sectoriales.

Generar en el sector información real y veraz de atractivos, oferta y servicios turísticos con un sistema de información turística articulado; el Sistema de Información Turística de Boyacá SITUR, es una herramienta que recoge, analiza y suministra datos para la toma de decisiones. Igualmente es una plataforma de promoción turística del destino Boyacá. A su vez el Departamento cuenta con Puntos de Información Turística PITs, espacios adecuados para suministrar de manera presencial información a propios y visitantes. La infraestructura turística es un tema fundamental que abarca los elementos físicos y servicios necesarios para apoyar y facilitar la experiencia de los viajeros en un destino. A través de la articulación con instituciones y entes territoriales se propenderá por generar las condiciones necesarias para la mejora de la infraestructura turística, por ejemplo: la construcción de parques temáticos, la construcción y/o mejora de miradores, paradores turísticos, senderos, turismo médico, entre otros. Todo esto potenciará los atractivos turísticos del departamento.

Objetivo: Mejorar la calidad y sostenibilidad en el destino Boyacá, fortaleciendo la infraestructura turística y el Sistema de Información Turística SITUR Boyacá.

2.3.2. Apuesta para el Desarrollo Territorial: “Boyacá turística, un destino planificado y competitivo”

La gestión del destino Boyacá se realiza mediante procesos de planificación turística con enfoque territorial, basada en caracterización, formalización y reconocimiento de actores, instituciones y entidades territoriales, a través de talleres y capacitaciones; en donde involucrando a todos los actores de esta cadena de valor se confluye en el diseño de productos turísticos que posteriormente se comercializan y promocionan.

Como parte del diseño de productos turísticos se continuará adelantando el levantamiento y actualización de inventarios de atractivos de índole natural y cultural, actividad que en conjunto con las administraciones municipales se ha venido fortaleciendo. Así mismo, se llevarán a cabo ruedas de encadenamiento entre empresarios del sector, desde el nivel municipal, ampliándolas a la cobertura provincial; todo esto con el fin de empoderarlos con las cadenas de valor articuladas a los productos diseñados y prepararlos para la participación en eventos nacionales e internacionales.

Objetivo: Contribuir al desarrollo de los destinos mediante la implementación de herramientas de planificación que dinamicen la economía y los hagan más competitivos.

2.3.3. Apuesta para el Desarrollo Territorial: Boyacá turística, un territorio seguro, inclusivo y sostenible, con un talento humano fortalecido

Generar alianzas con entidades de educación para la formación de actores del turismo y fortalecer sus capacidades y competencias a través de capacitaciones en Bilingüismo, guianza turística, servicio al cliente, manipulación de alimentos, marketing, entre otros. Se dará continuidad al programa nacional de Colegios amigos del turismo, buscando integrar al sector turismo desde la educación básica, fomentar investigaciones en turismo en temas tales como: perfiles de demanda, calidad, caracterización de oferta, entre otros, y que sirvan de base para la toma de decisiones en el sector. De manera mancomunada lograr sensibilización en la comunidad sobre cultura turística, calidad, comercio justo, turismo responsable, y turismo para todos incluyendo a los grupos poblacionales que hacen parte del Red Integral de Cuidado y Bienestar de Boyacá *"Plan Abrigo"*.

Objetivo: Fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano, fomentar la cultura del turismo y propender por la adecuada administración de los recursos naturales involucrados en la actividad turística mediante el desarrollo de estrategias de turismo responsable y sostenible.

2.3.4. Apuesta para el Desarrollo Territorial: "Por una Boyacá turística, un buen gobierno para el sector"

Fomentar el turismo con la creación de entornos favorables, mediante la coordinación público-privada. Esta articulación del sector en el Departamento de Boyacá se ha logrado a través de los consejos de turismo (departamental y provinciales), comités y mesas técnicas que enriquecen la cadena de valor, motivan la cooperación y el trabajo en equipo a niveles regionales y la articulación con las entidades del sector a nivel nacional, regional y departamental.

Objetivo: Mantener en operatividad los Consejos de Turismo, redes y mesas técnicas del sector, con el fin de engranar y garantizar la gobernanza.

ARTICULO 13°- CAPITULO IV - LÍNEA DE INVERSIÓN ESTRATÉGICA – TURISMO Y CULTURA:

Impulsar el desarrollo de los sectores turismo y cultura en el departamento constituye una valiosa oportunidad para diversificar la economía y aumentar la competitividad de Boyacá. Esto permitirá fortalecer la generación de empleo en el departamento, visibilizar la riqueza cultura e inmaterial de Boyacá, atraer inversiones nacionales e internacionales y resignificar la importancia histórica del departamento para los boyacenses y los colombianos. En el marco de la LIE Turismo y Cultura se impulsarán proyectos de alto impacto en torno a la consolidación de Boyacá como uno de los principales y más demandados destinos turísticos de Colombia y la región, la promoción de la riqueza cultural de Boyacá y la puesta en marcha de un estrategia integral que reconozca la relevancia del departamento en el acontecimiento histórico más importante de la historia del actual territorio de Boyacá, Colombia, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia: la Campaña Libertadora. La LIE en mención está alineada con la Estrategias de Desarrollo

Tierra del Conocimiento, Tierra para Crecer y Productiva, y Tierra Verde y Biodiversa, las Dimensiones de Desarrollo y sus respectivas Apuestas para el Desarrollo Territorial.

PARQUE TURÍSTICO Y TEMÁTICO DE BOYACÁ

El municipio de Paipa, con una vocación turística pensada desde los años 50, necesita un centro de eventos, un centro de convenciones y un parque temático y cultural que visibilice la identidad boyacense y nuestra biodiversidad, así como el desarrollo de proyectos urbanos que aumenten la competitividad turística del Departamento de Boyacá y de la ciudad de Paipa. Esta iniciativa consiste en crear un parque temático donde se puedan resaltar nuestras riquezas culturales y naturales. A través de un estudio de prefactibilidad se establecerán los servicios a ofertar como actividades deportivas, centro de eventos, centro de convenciones, hoteles, restaurantes, parqueaderos, entre otros.

Este proyecto permitirá contar con un Parque Temático y Turístico de gran escala en la provincia del Tundama, específicamente en los terrenos del IDEBOY en Paipa. Se prevé ofrecer servicios de ecoturismo en las áreas protegidas instaladas dentro del parque y, mediante la instalación de granjas demostrativas ecoturísticas, se promoverá el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Por otro lado, se instalarán tiendas y locales para ofrecer productos fabricados y producidos en Boyacá como servicio de apoyo a la comercialización de una marca territorial. Se espera que este Parque Temático y Turístico sea financiado a través de APP, de tal forma que se facilite el apoyo financiero al sector artístico y cultural. Adicionalmente, este proyecto optimizará la promoción de actividades culturales que resalten las costumbres del altiplano cundiboyacense en diferentes épocas de la historia.

El desarrollo de este proyecto apunta a los sectores turístico y cultural, agrícola y desarrollo industrial del departamento. En el Plan Nacional de Desarrollo se enmarca en el eje internacionalización transformación productiva para la vida y transformación climática, trabajando las políticas de economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, así como la inclusión productiva con trabajo decente y apoyo al emprendimiento y el turismo. El proyecto está incluido en el Plan Plurianual de inversiones del gobierno nacional y requiere la articulación del Gobierno Nacional, quien promueve esta iniciativa a través del Ministerio de Turismo y FONTUR, el departamento de Boyacá, el municipio de Paipa y demás municipios del departamento que tendrán una vitrina para sus productos. Es igualmente importante vincular al sector privado, toda vez que desempeña un rol fundamental como cooperante, el sector productivo y la comunidad en general, quienes se beneficiarán con el lugar para su uso y disfrute.

El Proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental N°2024 00415 0142 del 31 de julio de 2024.

Que el proyecto se enmarca dentro del Plan Departamental de Desarrollo “*Nuestro gran plan es Boyacá” 2024-2027”,* así:

ESTRATEGIA	ECONÓMICA Y DE OPORTUNIDADES
DIMENSION	Desarrollo turístico para conocer, explorar, y disfrutar La Boyacá Grande
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	Boyacá turística con enfoque integral en formación, calidad e infraestructura
PROGRAMA	Productividad y competitividad de las empresas colombianas
META DEL PRODUCTO	5
INDICADOR DE PRODUCTO	Entidades territoriales asistidas técnicamente (proyectos de infraestructura turística apoyados, estudios realizados)

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE CONCEPTUALIZACIÓN E IMPLANTACIÓN DEL PARQUE TURÍSTICO Y TEMATICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010	Servicios de Asesoría de Gestión	8010 15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801015 04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010	Servicios de Asesoría de Gestión	8010 15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801015 09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Contrato de Consultoría

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):
Contratante: Departamento de Boyacá con NIT.891.800.498-1
Contratista: N/A

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL, para lo cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.

10. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, conforme con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 723 de 2013.

11. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

12. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y Circular 001 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Gobernación; se verificará como requisito para recibido a satisfacción del contrato.

13. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 4. No dar la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Garantizar el cumplimiento a cabalidad de todas y cada una de las condiciones establecidas en el contrato, en la forma y el tiempo pactado.

2. Dar cumplimiento a las fechas establecidas en el cronograma que sea definido para la prestación del servicio.

3. Garantizar el recurso humano técnico, calificado, idóneo, con las condiciones y la experiencia necesarias, así como, propender por su permanencia durante la ejecución del estudio para el total y cabal cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del presente documento y en especial para el logro de las actividades ofrecidas en la propuesta.

4. Garantizar el uso de herramientas tecnológicas que cubran las necesidades de la operación para el total y cabal cumplimiento de las obligaciones que asume en virtud del presente documento y en especial para el logro de las actividades ofrecidas en la propuesta.

5. Contar con las herramientas necesarias para el desarrollo del objeto del presente contrato.

6. Aportar documentos y/o informes que le sean solicitados por parte de la Entidad.

7. Cumplir con los compromisos de las reuniones y prepararlas con la información necesaria para avanzar efectivamente en ellas.

8. Acogerse a las políticas de protección de la información y manejo adecuado de datos personales.

9. Informar inmediatamente a la Entidad cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución o prestación del servicio.

10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

11. Informar al supervisor las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato. Entregar el respectivo informe con el pertinente soporte fotográfico de los servicios prestados dando cumplimiento al objeto del contrato. Una vez sea solicitado el servicio por parte del supervisor, el contratista deberá generar orden de servicio la cual debe ser detallada, especificando en las cuentas de cobro cada uno de los ítems ejecutados; con el fin de dar claridad y especificidad a cada uno de los conceptos que se deberán cancelar por parte de la entidad.

12. Disponer lo necesario y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato, la invitación pública, en todas y cada una de especificaciones técnicas, y en la propuesta técnica presentada, garantizando la correcta ejecución del contrato.

13. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del mismo.

14. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento del objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

En virtud del presente contrato, EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Coordinar la ejecución de los servicios contratados en tiempo y oportunidad.

3. Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.

4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

5. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, conforme con el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 676 de 2020.

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato establecido, se requiere que la persona natural o jurídica que se presente, este en capacidad de prestar los siguientes servicios:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	ENTREGABLE
1	Seleccionar y evaluar las actividades propuestas y potenciales (Revisión y selección desde la perspectiva técnica en turismo, sobre las potenciales actividades y la formulación del concepto para el proyecto Parque Temático Termales, que determina una oferta comercial de impacto para la región)	1	INFORME ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO
2	Dimensionar el mercado potencial (Estimación inicial de mercado potencial con base en la información disponible pertinente, la experiencia de expertos en el tema y la información histórica disponible en bases de datos de carácter nacional o regional. Demografía de la zona de influencia, Estructura de NSE (Niveles socio económicos) al rededor del parque)	1	INFORME ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO
3	Diseñar la estructura general parque, actividades x áreas (Identificar mediante el diseño en layout y con base en lineamientos técnicos de la industria, una estructura general propuesta de parque temático, con la distribución y zonificación de sus actividades en el territorio de acuerdo con los tiempos de recorrido y experiencia a ofrecer, producto a desarrollar sobre los terrenos evaluados y dispuestos por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá)	1	INFORME ESCRITO Y EN MEDIO MAGNETICO

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El término de duración del contrato será de TRES (3) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio

3.8. LUGAR: Tunja, Departamento de Boyacá, Departamentos de Colombia.

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

PERFIL DEL OFERENTE: Los proponentes podrán presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el Pliego de Condiciones:

Individualmente, como:

a). Personas naturales nacionales: El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero Industrial, con especialización en parques de diversiones y atracciones con una experiencia general mínima de diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

b). Personas jurídicas nacionales: Que se encuentre debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del proceso, conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Las personas jurídicas deben tener por lo menos CINCO (5) años de constituidas antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y un (1) año más, lo cual se verificará a partir de lo consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Igualmente, se requiere un equipo disciplinario idóneo y con la experiencia suficiente para la elaboración del estudio técnico de conceptualización e implantación del parque turístico y temático del municipio de Paipa, por la complejidad del objeto contractual, se requiere la participación de perfiles profesionales tales como:

DISEÑADOR INDUSTRIAL

La participación de un diseñador industrial en un proyecto de diseño y conceptualización de parques temáticos es fundamental, teniendo en cuenta la integralidad de la profesión, dado su manejo en conceptos relacionados con arquitectura de espacios, ergonomía, diseño de experiencias de usuario, creatividad, diseño de actividades y de manera específica con experiencia en parques temáticos y la industria del entretenimiento, estudios de mercado y su aplicación en la solución a implementar. Adicionalmente, la formación del diseñador industrial permite comprender el lenguaje técnico de otros campos, lo que facilita la coordinación y el éxito general del proyecto mediante una colaboración multidisciplinaria, actuando como puente entre diferentes equipos del proyecto, siendo un profesional clave en la solución a proponer en el marco del proyecto que convierte las necesidades del mismo en soluciones creativas que integran espacios, actividades, experiencias y resultados económicos para los visitantes y el parque a desarrollar.

El enfoque del diseñador busca mejorar la experiencia del usuario y garantizar la seguridad, al mismo tiempo que optimiza el diseño operativo del parque, con entendimiento de las características necesarias en la accesibilidad para personas con discapacidades, flujo de usuarios en las filas y áreas del proyecto, entendimiento de la dinámica de operación de parques temáticos.

En resumen, el diseñador industrial es un actor clave en el desarrollo de un parque temático, al aportar su experiencia en el diseño de productos, ergonomía, innovación tecnológica, selección de materiales y producción, definición de espacios y requerimientos operativos, entendimiento de características de mercado y competencia con sus

aplicaciones a nuevos conceptos para lograr proyectos con innovación. Su participación asegura que el parque no solo sea visualmente impactante, sino también funcional, seguro, sostenible y económicamente viable.

INGENIERO INDUSTRIAL

La participación de un ingeniero industrial con experiencia en normatividad de parques en un proyecto de diseño y conceptualización de parques temáticos es fundamental para garantizar la viabilidad operativa, la seguridad y el cumplimiento regulatorio, teniendo en cuenta procesos operativos, gestión de tiempos y movimientos para asegurar un flujo adecuado de visitantes, optimización de procesos de mantenimiento y reparación de atracciones y equipos.

El ingeniero industrial observa el cumplimiento de Normatividad y Seguridad en el planteamiento del proyecto, y garantiza que el parque cumpla con las normativas locales, nacionales e internacionales en áreas clave relacionadas con la temática del parque a desarrollar.

El ingeniero industrial tiene conocimientos apropiados para optimizar la gestión del personal en el parque, asegurando una adecuada distribución de los recursos humanos. Esto incluye, definir y optimizar la cantidad de empleados necesarios en diferentes áreas del parque (atracciones, restaurantes, mantenimiento, etc.), planifica los sistemas de gestión de residuos de manera eficiente y conforme a normativas ambientales, identifica potencialidades de uso de tecnologías para la eficiencia energética en iluminación, sistemas de ventilación, y funcionamiento de atracciones, participa en el diseño de procesos sostenibles que minimicen la huella de carbono del parque, promoviendo prácticas de responsabilidad ambiental.

El ingeniero industrial, con su enfoque en normatividad, también juega un papel crucial en la identificación y gestión de riesgos que el proyecto puede tener.

En resumen, la participación de un ingeniero industrial con experiencia en normatividad es esencial para garantizar que el parque temático funcione de manera eficiente, segura y en cumplimiento con todas las regulaciones aplicables. Su capacidad para optimizar operaciones, gestionar proyectos, garantizar la calidad, cumplir con la normatividad y maximizar la rentabilidad lo convierte en un recurso necesario en el equipo para asegurar el éxito del proyecto.

ABOGADO CON ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO COMERCIAL Y EMPRESARIAL

La participación de un abogado con especialización en derecho empresarial y comercial en una consultoría para el desarrollo de un parque temático es necesario debido a la complejidad jurídica y contractual de este tipo de proyectos. Un parque temático no solo implica el diseño de infraestructuras y atracciones, sino también la revisión y/o creación de una estructura empresarial sólida que cumpla con las leyes y reglamentos locales, nacionales e internacionales cuando aplica de acuerdo con las actividades a implementar

en el proyecto, asesora el cumplimiento de las normativas necesarias para operar el parque, incluyendo licencias comerciales, permisos de construcción, zonificación, entre otros requisitos jurídicos que viabilicen el proyecto.

COMUNICADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

La participación de una comunicadora social con experiencia en comunicación organizacional en una consultoría para el desarrollo de un parque temático es esencial para garantizar una estrategia de comunicación efectiva, tanto interna como externa, que contribuya al éxito del proyecto, aportando su experticia en el hilo conductor y temático que se desarrollará para el proyecto, garantizado que la experiencia cliente refleje las potencialidades identificadas para el mismo, aporta en el desarrollo de una identidad con aspectos culturales, sociales y de contexto que son aprovechados para enriquecer el concepto parque.

Facilita la coordinación entre equipos multidisciplinarios, desarrolla canales de comunicación efectivos para la resolución de problemas, retroalimentación y toma de decisiones a lo largo del proyecto, apoya la interpretación de las ideas y comunicaciones con el desarrollador y la comunidad en general que participe en el desarrollo. Colabora en la creación de informes y presentaciones claros y persuasivos que faciliten la comprensión de los aspectos más complejos del proyecto y ayuden a captar nuevos socios o inversiones adicionales.

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

La participación de un administrador de empresas es un factor de éxito en el seguimiento y apoyo al control de las actividades generales del desarrollo de la consultoría, las actividades administrativas y documentales que soporten el desarrollo del proyecto, las actas de reunión y demás actividades propias de la consultoría, la comunicación con la entidad y de la entidad con los consultores, agendamiento de reuniones, soportes documentales y respuesta a las inquietudes que se plantean durante el proceso.

Perfiles profesionales, que deben cumplir con los siguientes requisitos académicos y de experiencia tanto general como especifica:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN AL PROYECTO	EXPERIENCIA
DISEÑADOR INDUSTRIAL	35%	**Experiencia general.** Tener experiencia profesional no menor a doce (12) años, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional
		Experiencia especifica. Acreditar experiencia en conceptualización de proyectos de entretenimiento y mercadeo con experiencia mayor a 11 años en el sector en el desarrollo de prefactibilidad, factibilidad, estudios de mercado y estrategia comercial para diferentes iniciativas a nivel nacional
INGENIERO INDUSTRIAL, CON ESPECIALIZACION	20%	**Experiencia general.** Tener experiencia profesional no menor a diez (10) años, contados a partir de la fecha de obtención de

EN PARQUES DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES		la matricula profesional
		Experiencia especifica. Acreditar experiencia como consultor en la parte Estratégica, Remodelación, Diseño, Construcción, Administración, Operación, Mantenimiento, Certificación, Puesta en funcionamiento e Inspección de atracciones mecánicas y acuáticas como de modelos de parques de estas temáticas por más de diez (10) años.
ABOGADO CON ESPECIALIZACION EN DERECHO EMPRESARIAL CON ESTUDIOS MAESTRÍA EN DERECHO COMERCIAL	10%	**Experiencia general.** Tener experiencia profesional no menor a doce (12) años, contados a partir de la fecha de obtención de la tarjeta profesional.
		Experiencia especifica. Acreditar experiencia de diez (10) años en el sector de los parques de diversiones, apoyando el área jurídica en el campo normativo que rige al sector
COMUNICADORA SOCIAL CON ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	25%	**Experiencia general.** Tener experiencia profesional no menor a doce (12) años, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional
		Experiencia especifica. Acreditar experiencia de diez (10) años en el sector de los parques de diversiones
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS	10%	**Experiencia general.** Tener experiencia profesional no menor a ocho (8) años, contados a partir de la fecha de obtención de la tarjeta profesional
		Experiencia especifica. Acreditar experiencia de más de ocho (8) años en el sector de los parques de diversiones

NOTA. Los proponentes deberán presentar las hojas de vida de los profesionales con sus respectivos anexos de formación académica y certificados de experiencia; igualmente, la carta compromiso de cada uno de estos donde se certifique la dedicación.

3.10. VALOR: El valor del contrato se estima en la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000.oo) incluye IVA y demás costos directos e indirectos.

NOTA 1: El presupuesto asignado para la presente invitación de mínima cuantía comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

NOTA 2: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente, la cual se asume se encuentra incluida en la propuesta presentada por el oferente.

NOTA 3: Los pagos que se realizarán al contratista serán con cargo a los servicios efectivamente prestados, o productos entregados conforme a las solicitudes requeridas por el supervisor en la ejecución del contrato

3.11. APORTES: NO APLICA

3.12. FORMA DE PAGO:

El pago de la presente contratación se pagará mediante tres (3) actas parciales, la primer acta parcial del 30% con el cumplimiento de la selección y evaluación de las actividades propuestas y potenciales; la segunda acta parcial del 30% a la entrega de la dimensión del mercado potencial; y el 40% con una tercera acta con el diseño de la estructura general del parque y las actividades por áreas, anexando los correspondientes informes y evidencias y presentando el certificado de aportes a seguridad social (salud, pensión, ARL y parafiscales) en caso de persona jurídica y demás documentos exigidos por la Central de Cuentas para el respectivo pago, previa acta de inicio, presentación de la cuenta de cobro y recibido a satisfacción del respectivo supervisor, radicado ante la Dirección de Contratación, en cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, DEL DERECHO DE TURNO. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento del artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán subirse a plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO II: El (la) contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará a través de la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar es la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000.oo) no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

5.1. INTRODUCCION

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso.

Así entonces, se evidencia que los servicios requeridos por la entidad se encuentran ubicados en el sector comercial, el cual es de bastante importancia en la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera. De ahí que sea imprescindible contar con indicadores coyunturales del comercio al por menor en el país, que permitan evaluar la dinámica del sector y orienten la formulación o diagnóstico de la política económica Nacional.

El municipio de Paipa, con una vocación turística pensada desde los años 50, necesita un centro de eventos, un centro de convenciones y un parque temático y cultural que visibilice la identidad boyacense y nuestra biodiversidad, así como el desarrollo de proyectos urbanos que aumenten la competitividad turística del Departamento de Boyacá y del municipio de Paipa. Esta iniciativa consiste en crear un parque temático donde se puedan resaltar nuestras riquezas culturales y naturales. A través de un estudio de prefactibilidad se establecerán los servicios a ofertar como actividades deportivas, centro de eventos, centro de convenciones, hoteles, restaurantes, parqueaderos, entre otros.

Este proyecto permitirá contar con un Parque Temático y Turístico de gran escala en la provincia del Tundama, específicamente en los terrenos del IDEBOY en Paipa. Se prevé ofrecer servicios de ecoturismo en las áreas protegidas instaladas dentro del parque y, mediante la instalación de granjas demostrativas ecoturísticas, se promoverá el fomento organizativo de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Por otro lado, se instalarán tiendas y locales para ofrecer productos fabricados y producidos en Boyacá como servicio de apoyo a la comercialización de una marca territorial. Se espera que este Parque Temático y Turístico sea financiado a través de APP, de tal forma que se facilite el apoyo financiero al sector artístico y cultural. Adicionalmente, este proyecto optimizará la promoción de actividades culturales que resalten las costumbres del altiplano cundiboyacense en diferentes épocas de la historia.

El desarrollo de este proyecto apunta a los sectores turístico y cultural, agrícola y desarrollo industrial del departamento. En el Plan Nacional de Desarrollo se enmarca en el eje internacionalización transformación productiva para la vida y transformación climática, trabajando las políticas de economía productiva a través de la reindustrialización y la bioeconomía, así como la inclusión productiva con trabajo decente

y apoyo al emprendimiento y el turismo. El proyecto está incluido en el Plan Plurianual de inversiones del gobierno nacional y requiere la articulación del Gobierno Nacional, quien promueve esta iniciativa a través del Ministerio de Turismo y FONTUR, el departamento de Boyacá, el municipio de Paipa y demás municipios del departamento que tendrán una vitrina para sus productos. Es igualmente importante vincular al sector privado, toda vez que desempeña un rol fundamental como cooperante, el sector productivo y la comunidad en general, quienes se beneficiarán con el lugar para su uso y disfrute.

A través del cual se busca realizar una consultoría para la elaboración del estudio técnico de conceptualización e implementación del parque turístico y temático del municipio de Paipa, Departamento de Boyacá.

ENTORNO ECONOMICO

Producto Interno Bruto (PIB) I trimestre 2024 preliminar:

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

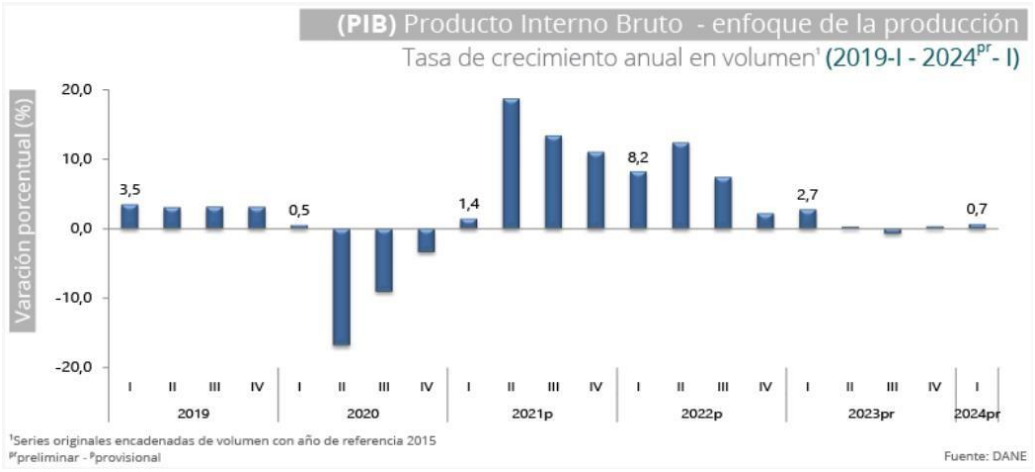

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía

Para el mes de abril de 2024, el ISE en su serie original, se ubicó en 120,27, lo que representó un crecimiento de 5,52% respecto al mes de abril de 2023:

2021p - 2024pr (abril)

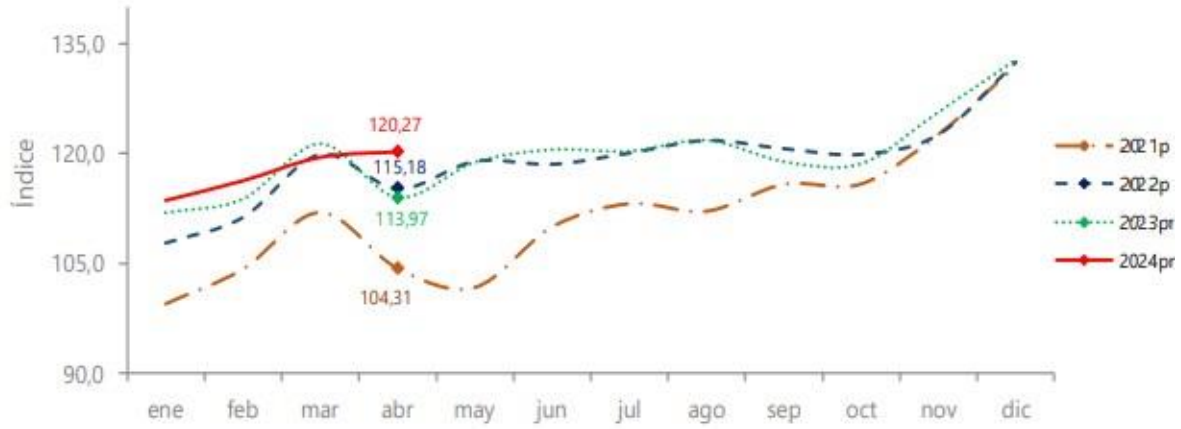

Fuente: DANE, ISE

Prpreliminar

Pprovisional

2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

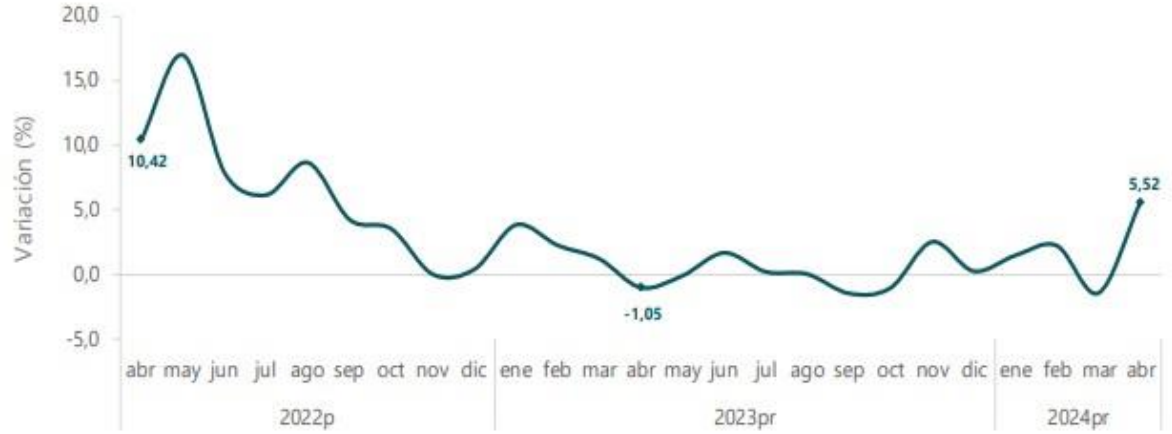

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de abril de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 3,95% respecto al mes de abril de 2023:

2021ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el mes de abril de 2024 el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 123,10, lo que representó un crecimiento de 1,98%, respecto al mes de marzo de 2024

2022ᵖ - 2024ᵖʳ (abril)

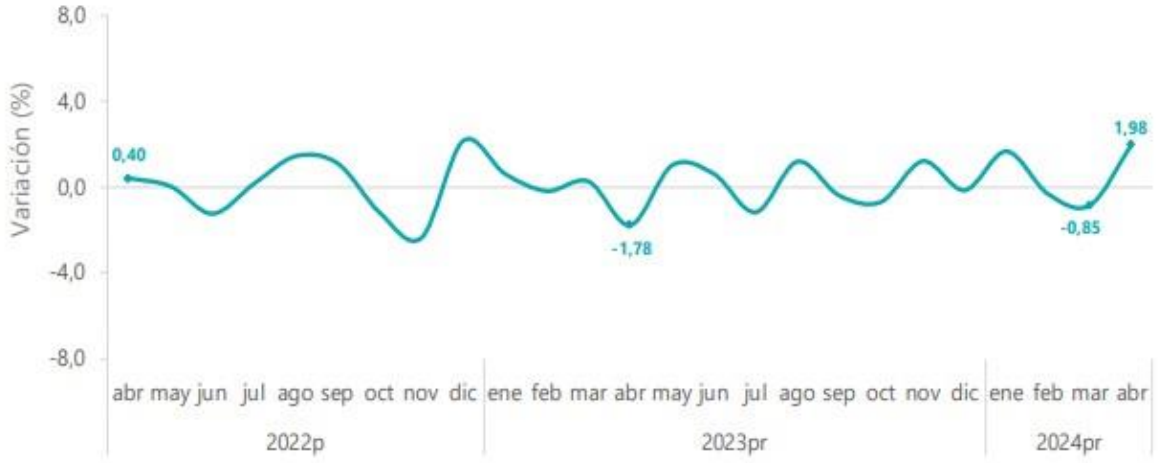

Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el periodo enero a abril de 2024, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,87% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2023, de enero a abril registró un crecimiento de 1,49%.

Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

5.2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El departamento en los últimos años no ha realizado procesos de contratación de este tipo de servicios, razón por la cual, para el presente estudio, así como para la totalidad del estudio previo y de la determinación de los requisitos habilitantes, se tomó una muestra de la demanda del objeto que el departamento pretende contratar.

5.2.1. METODOLOGÍA DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

Haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para el Departamento de Boyacá los siguientes procesos similares:

Pare determinar con mas certeza, similitud en procesos contractuales con el objeto del caso, seleccionamos un rango de fecha entre 2017 a 2024; igualmente, el departamento de búsqueda, así:

Seguidamente, al realizar la búsqueda de la oferta por la clase 80101500, en el Departamento de Boyacá:

Dichos procesos fueron consultados en cuantía de $0 a $130.000.000 así:

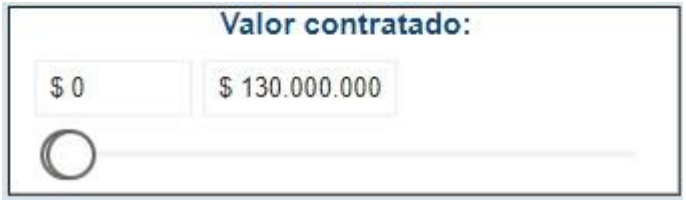

Realizada la búsqueda de los procesos similares que ha adelantado el Departamento de Boyacá, se verifica que filtrados en las plataformas SECOP I y II desde el año 2017 a la fecha agosto 2024, se ha celebrado 7 contratos por año los contratos así:

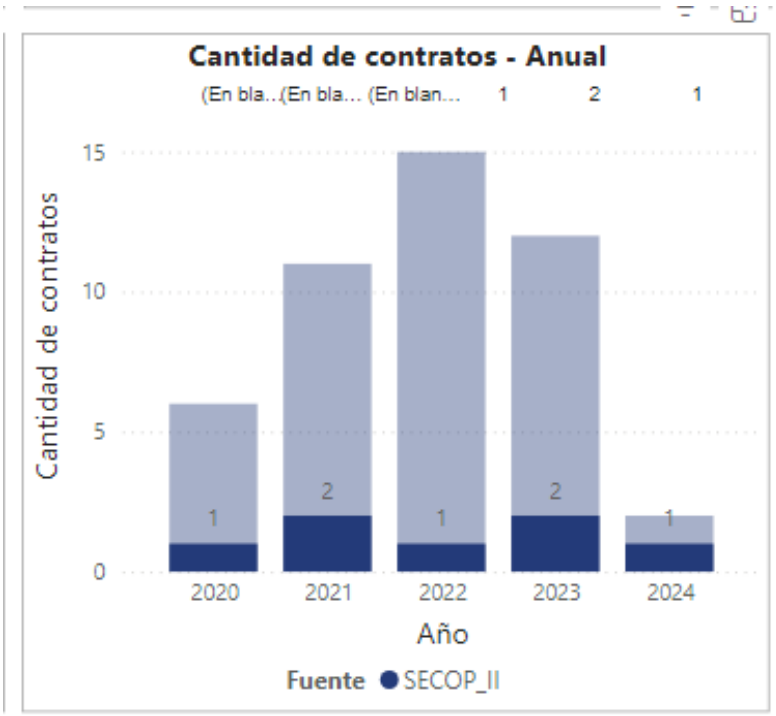

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Con el fin de encontrar procesos similares referentes a la contratación, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP y como resultado se relacionan los siguientes procesos, teniendo en cuenta que existen 7 procesos de mínima cuantía sobre el tema en el Departamento de Boyacá, se procede a enlistar el tipo de proceso encontrados a nivel nacional.[4]

Teniendo en cuenta, que respecto con el proceso contractual que hoy nos ocupa, son pocos casi ninguno de los que se han desarrollado a nivel nacional y departamental; razón por la cual, se pondrá como procesos similares los que tengan relación con consultoría.

[4] https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

A NIVEL NACIONAL:

Otras entidades han adelantado procesos similares al objeto contractual.

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	IMC-023-2022	037-2022	REALIZAR CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO, EXPEDIDO POR EL ORGANISMO EVALUADOR DE CONFORMIDAD-OEC ACREDITADO POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA ONAC, BAJO LA NORMA ISO/IEC 17065 DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 20203040011355 DE 2020 Y REALIZAR UNA AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 2015 AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO INTRASOG	$12.000.000	Dos (2) meses
LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2889844					

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	SMIN-062-2023	062-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTO TURÍSTICO Y DOCUMENTO "LA NOCHE COMO PRODUCTO TURÍSTICO DE ZIPAQUIRÁ	$37.351.125	Setenta y cinco (75) dias
LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5001685#ContractDocuments					

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	SBP- MC-003-2021	2176-2021	ASISTENCIA TÉCNICA E IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL A PARTIR DEL FORTALECIMIENTO DE PLANES DE NEGOCIO EN EL MARCO DEL PROYECTO GENERACIÓN, FORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS EMPRENDEDORES Y EMPRESARIOS DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA	$59.500.000	Cuatro (4) meses
LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2141715					

NIVEL DEPARTAMENTAL

Procesos similares que se han adelantado respecto al objeto contractual, en el Departamento de Boyacá:

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	SMC-GB-053-2023	3153-2023	CONTRATAR UN OPERADOR LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ESTRATEGIAS DE ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO, COMPETITIVIDAD TERRITORIAL Y DE APROPIACIÓN Y POSICIONAMIENTO DE LA MARCA SOY BOYACÁ	$41.995.000	Cinco (5) meses
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4752520&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	SMC-032-2020	2935-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ESTUDIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA – MATRÍZ DE BRECHAS PARA LA ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$55.000.000	Cinco (5) meses
LINK: https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+proceso s&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoti ceManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1372761					

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO
MINIMA CUANTIA	SMC-GB-230-2022	3501-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE CADENAS PRODUCTIVAS DE TURISMO SOSTENIBLE, ARTESANIAS Y AGROINDUSTRIA EN EL ALTO RICAURTE	$62.500.000	Diez (10) dias
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3629501&isFro mPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true					

5.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el estudio de la oferta, y de acuerdo con las indicaciones de CCE, se determinará la cantidad de empresas que existen en el departamento:

Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre las siguientes actividades:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010	Servicios de Asesoría de Gestión	8010 15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801015 04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica

80	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	8010	Servicios de Asesoría de Gestión	8010 15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	801015 09	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Por lo que al realizar la búsqueda de la oferta por la clase 80101500, en el Departamento de Boyacá:

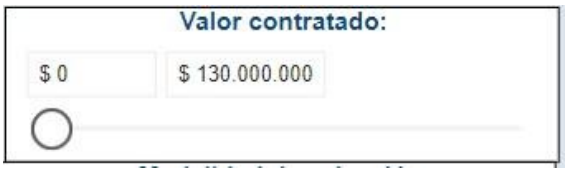

Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el SECOP I y II. Destacando que el 2017 fue el año con mayor cantidad de contratos celebrados de esta categoría, así:

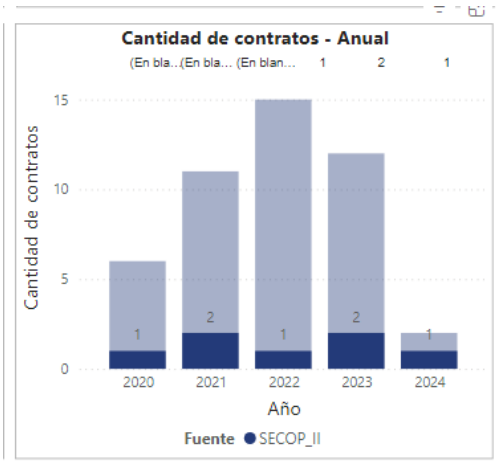

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Y por modalidad competitiva en las participaciones de mercado, destacando que la mayoría de contratos se han desarrollado bajo la modalidad de contratación directa, así:

Para lo cual trascribimos algunos de los posibles oferentes en SECOP II, existentes en el mercado así:

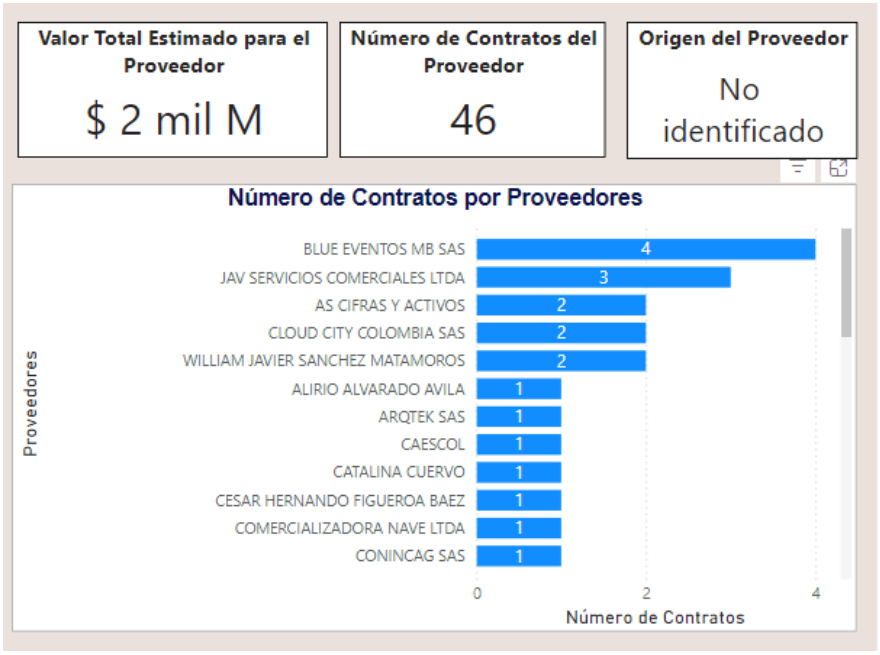

Fuente:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

ANÁLISIS COMERCIAL Y DE POSIBLES OFERENTES

Dentro de la búsqueda de posibles oferentes en el mercado, teniendo conocimiento de la actividad comercial relacionada al objeto del contrato que prestación de servicios, se realizó análisis de las probables compañías con oficinas directas, agencias o delegadas en el departamento de Boyacá, y departamentos cercanos como son Cundinamarca y Santander y encontrando las siguientes:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	ACTIVIDAD ECONOMICA
CENASEL	860.522.599-1	Calle 31A No. 16A - 62	7020. Actividades de consultoría de gestión
CNC	800.011.951-9	Calle 82 # 6-51	7490. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. 7020. Actividades de consultoría de gestión
CEYCO INGENIERÍA	900.160.387-5	Calle 171 No. 56a 05	7112. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
CIDECC	830.1459.74-2	Dg. 45B Sur	5813. Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
ACOLAP	900.041.497-7	Av Cra 68 #75ª 50 Lc 263-C Bogota	9411. Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
Kali GROUP	900.873.787-8	Carrera 14 N°2-35	7490. Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
Actualizamos	900.133.551-8	CO-VAC-76001 - Cali	7010. Actividades de administración empresarial
ADAPAN	901.471.969-5	Calle 65 56 84	7912. Actividades de operadores turísticos 7020. Actividades de consultoría de gestión
ANALDEX	860.029.846-2	Bogotá - Colombia	9499. Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Fuente: https://ruesfront.rues.org.co/detalle?m=0090004164&c=04

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de prestación de servicios para la presentación de propuestas en procesos de este tipo.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las entidades, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos del proceso, por la capacidad con que cuenten para suministrar los elementos requeridos, el número total de compañías antes indicado, solo una parte de este participa en los procesos de contratación estatal.

5.5. PROMOCIÓN DEL ACCESO A MYPIMES A COMPRAS PUBLICAS ARTICULO 33 LEY 2069 DE 2020.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, nit, objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	MIPYME	ACTIVIDAD
CENASEL	860522599-1	SI	7490 (otras actividades profesionales, científicas y técnicas N.C.P.)
CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA	800011951-9	SI	7320 (estudios de mercado y realización de encuestas de opinión publica)
CEYCO INGENIERIA SAS	900160387-5	SI	7112(Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica)
CIDECC	830145974-2	SI	5813 (Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas)
3-60 LTDA	900195934-5	SI	4659 (Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.)
ACIEL COLOMBIA SAS	900160063-4	SI	7020 (Actividades de consultoría de gestión)

PRESUPUESTO

De acuerdo a las cotizaciones presentadas se cuenta con proveedores del servicio que ofrecen los servicios requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarlos, por lo

tanto, los proponentes deben allegar sus propuestas y la sumatoria correspondería al promedio del valor de las propuestas, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron las cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel nacional y que se adjuntan en el presente estudio:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	PROMEDIO
1	Seleccionar y evaluar las actividades propuestas y potenciales (Revisión y selección desde la perspectiva técnica en turismo, sobre las potenciales actividades y la formulación del concepto para el proyecto Parque Temático Termales, que determina una oferta comercial de impacto para la región)	1	$25,996,666.67	$27.336.666,65	$26.666.666,66
2	Dimensionar el mercado potencial (Estimación inicial de mercado potencial con base en la información disponible pertinente, la experiencia de expertos en el tema y la información histórica disponible en bases de datos de carácter nacional o regional. Demografía de la zona de influencia, Estructura de NSE (Niveles socio económicos) al rededor del parque)	1	$26,286,666.67	$27.046.666,67	$26.666.666.67
3	Diseñar la estructura general parque, actividades x áreas (Identificar mediante el diseño en layout y con base en lineamientos técnicos de la industria, una estructura general propuesta de parque temático, con la distribución y zonificación de sus actividades en el territorio de acuerdo con los tiempos de recorrido y experiencia a ofrecer, producto a desarrollar sobre los terrenos evaluados y dispuestos por la Secretaría de Turismo del Departamento de Boyacá)	1	$26,196,666.67	$27.136.666,67	$26.666.666,67
TOTAL			**$78,480,000.oo**	**$81.520.000,oo**	**$80.000.000.oo**

NOTA 1. De acuerdo con la necesidad de la entidad adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, lo cual debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3.6 del presente estudio previo.

Por todo lo anterior el valor del presupuesto oficial para el presente proceso contractual es de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($80.000.000.oo), de acuerdo a los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

Se precisa, que frente al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; "según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo **"estimada"** o **"aproximada",** sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual[5]" (Negrita fuera de texto) así mismo, "El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la "**estimación" de la cláusula del precio[6]**" (Negrita fuera de texto).

5.6. ANALISIS REGULATORIO

Constitución Política de Colombia Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 en concordancia con Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo

Ley 2069 de 2020 "*Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".*

Ley 2195 de 2022 *"por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 1041 de 2022 *"Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"*

---

[5] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

[6] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes

Decreto 142 de 2023 "*por el cual se modifica y adiciona el Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones".*

FUENTE: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

5.7. POLÍTICA DE DATOS ABIERTOS

Conforme lo regulado en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: *"a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital."*

La importancia y el alcance de *"Open Data*" o *"datos abiertos"* son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional https://mintic.gov.co/portal/inicio/5664:OpenData#:~:text=Datos%20Abiertos%20corresponde%20a%20una,los%20derechos%20de%20ciudadanos%20 y, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de aperturar datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "*todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos".*
https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/datosabiertos.aspx#:~:text=Los%20Datos%20Abiertos%20son%20aquellos,acceso%20%20permiten%20su%20reutilizaci%C3%B3n

Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía el del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace: https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos- abiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo, quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano.

Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:

1. Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá: https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/
2. Consulte aquí el Registro de Activos de Información: https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/
3. Consulte aquí datos sobre el proceso contractual https://www.datos.gov.co/dataset/runap-Registro-Unico-Nacional-AP/9qbg-k7e3/about_data
4. Consulte aquí los procesos de contratación (SECOP II) https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/IndexcurrentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
5. Consulte aquí los procesos de contratación (SECOP I) https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do
6. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano) https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado%20colombiano/ordenescompra

Respecto con el sector turismo, se podría consultar en el siguiente link:

https://www.datos.gov.co/dataset/Zonas-Inter-s-Tur-stico-Bogot-D-C-/d2uv-pv6g/about_data

Teniendo en cuenta que dentro del objeto contractual, se busca consolidar información que represente la ubicación y forma de zonas definidas de interés turístico, estas son áreas del municipio de Paipa que concentran usos de suelo normativamente establecidos y relacionados directamente con las actividades soporte para el desarrollo de la actividad turística, tales como la planta turística principal y complementaria, la existencia de espacios públicos de permanencia (parques, plazas y plazoletas), así como de la localización de atractivos turísticos de jerarquía nacional e internacional, e infraestructuras, que permiten desarrollar la puesta en valor de las mismas, y la consolidación del turismo del municipio de Paipa.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

REQUISITOS HABILITANTES: Se orientará según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA: En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Consorcios, Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, este deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con el inciso segundo del numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

6.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural; la persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, debe ser suscrita por el representante legal del consorcio o unión temporal a través de la presentación de la propuesta.

Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legadamente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declara en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación.

6.3 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: El proponente debe presentar el certificado de inscripción mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En esta certificación deberá estar renovad y vigentes. Con una antigüedad mínimo de cinco (5) años al momento de presentación de la propuesta. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 de artículo 23 del Código de Comercio.

6.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación de la original o fotocopia del Certificado de existencia y representación legal, expedido en la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad del

Representante Legal, con el certificado correspondiente con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada.

La persona jurídica debe acreditar con el certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, con una antigüedad no inferior a cinco (5) años. Esta certificación deberá estar debidamente renovada.

De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal, para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

El objeto social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para los efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.5. SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o Promesa dé Sociedad Futura, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del Consorcio, Unión Temporal o sociedad Futura, además del nombre de los integrantes del mismo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, en el documento de conformación del Consorcio, Unión Temporal o promesa de Sociedad Futura se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio, la unión temporal o la promesa de sociedad futura.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. En el caso de la unión temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y tres meses más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

- Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso, para efectos de la inscripción y actualización en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en la normatividad vigente.

- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

g. Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

6.6. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el Anexo, la cual deber ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con la fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 200, articulo 5 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante eventuales conflictos de interés frente a la Gobernación de Boyacá.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo señalado.

6.7. DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá presentar la declaración juramentada donde consta tener plena capacidad para contratar.

6.8 FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El proponente debe adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía o documento legalmente valido que lo identifique. La persona jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representación legal.

6.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría

General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal.

En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio según corresponda.

6.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de la presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta como el de su representante legal. En caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o el Consorcio según corresponda.

6.11 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): El proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito presentando copia de estos documentos.

6.12 PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con los consagrado en el artículo 50 de Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

6.13. CERTIFICADO JUDICIAL: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de consorcios o uniones temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

6.14 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado de medidas correctivas a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad a la ley 1801 de 2016.

6.15 CONDICIONES TÉCNICAS Se deberá allegar la propuesta técnica, con la cual se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6.16 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

De conformidad a la Circular Conjunta de fecha junio de 2019 de Despacho del Gobernador y Secretaría de Contratación, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso:

Nota 1: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presunto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
de 3 hasta 4	120%
de 5 hasta 6	150%

Experiencia Habilitante para Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presunto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
de 3 hasta 4	85%
de 5 hasta 6	110%

REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: copia del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

a. Deberá diligenciarse, el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II

b. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

c. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.

d. El precio unitario no podrá superar el precio unitario IVA INCLUIDO promedio del estudio de mercado; de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

e. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica de la Plataforma-SECOP II, en particular las siguientes:

   - La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario”
   - Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

6.18. FACTORES DE DESEMPATE:

Conforme lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN

CRITERIOS DE DESEMPATE	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y

servicios extranjeros	servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993
	Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el Juez Civil Municipal o Promiscuo Municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar.
	En el caso de las personas la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección.
. 4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones allegando la correspondiente

por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o a persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural.
	La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta.
	La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente	El proponente plural debe allegar el certificado de

plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el 10% de la MIPYME.	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

6.19 CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*Por medio del cual se Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015*", y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

Umbral para convocatorias Limitadas a Mipyme (2024)
Valor Umbral $ 532.338.092

Información suministrada por Min CIT. Vigente hasta 31/12/24

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mypimes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que deberá ser radicada en la

plataforma del SECOP II, www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

Las personas naturales acreditaran que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas acreditaran, que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada

NOTA: La decisión de limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante “AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES” que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, y para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la Definición que se hace de aquellos hechos previsibles constituidos de riesgo que se puedan presentar en la ejecución del convenio.

Asignación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Rar o	Menor	3	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio

4	General	Externa	Ejecución	Económico	Mayor valor o incremento en el costo de bienes, ítems del presupuesto oficial y/o servicios, objeto del contrato.	-Inestabilidad en el avance del contrato. -Suspensiones y demoras prolongadas. Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Moderado	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad de uno o varios de bienes servicios pactados las obligaciones contratista especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación. La entidad estatal no puede satisfacer la necesidad que motivó el proceso con calidad y pertinencia.	Posible	Moderado	6	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Económico-Operacional	Escasez de tipo de material insumo para ejecución del	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	¿Afecta la ejecución del	Responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia	Fecha estimada en que se completa	¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	Contratista / Supervisor	- Seguimiento por parte del Supervisor -El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente

2	Contratante	- Seguimiento por parte del Supervisor - Comunicación constante contratista / supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaria de Tursimo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Permanente
3	Contratista	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del riesgo	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten
4	Contratista	Asumir los costos de los bienes, ítems o elementos necesarios para la ejecución de las actividades.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Secretaria de Turismo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
5	Contratista	-Solicitud de pólizas o garantía de calidad. -Seguimiento permanente del supervisor en la entrega de los bienes y/o servicios.	Posible	Medio	5	Medio	SI	Contratante / Contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
6	Contratante /Contratista	-Seguimiento permanente del supervisor y comunicación constante con el contratista. -Comunicación constante con el contratista para evitar retrasos en el término de ejecución	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista y atención al comportamiento de la prestación de los servicios	Permanente

TABLA DE VALORACION DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en cualquiera de las formas permitidas por el Decreto 1082 de 2015 y amparar:

a. El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más. Si el valor del contrato es superior a un millón de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

   Esta garantía permitirá al Departamento cubrir la eventualidad que el contratista incumpla las obligaciones surgidas del contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Departamento de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista.

b. El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

   Esta garantía se requiere por cuanto para la ejecución del contrato el contratista requerirá utilizar personal. El valor estimado para la misma permitirá cubrir al Departamento de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

c. Calidad del servicio, que cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, por una cuantía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, y su vigencia será por el termino de duración del mismo y un (1) año más.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por

Nombre del funcionario: **EDUIN CONTRERAS CASTAÑEDA**
Identificación: 7.181.943 de Tunja
Cargo: Secretario de Turismo
Secretaría: Turismo de Boyacá

En caso que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato **“A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA”.**

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El Secretario de Turismo certifica que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones con el código.

80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80101509	Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro N°2024 00415 0142..
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Armonización
4. Presupuesto del Proyecto
5. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
6. Cotizaciones
7. Certificación PAA

DENISE GIOVANNA PULIDO ROLON
ELABORÓ

EDUIN CONTRERAS CASTAÑEDA
Vo Bo SECRETARIO DE SECTORIAL